

Solicitud de cotización (Carta de Invitación) de Servicios de No Consultoría

Contratación de:

Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC

Referencia No: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2023 



Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	7
Anexo 2: Formularios de Oferta.....	12
Anexo 3: Autorización del Fabricante	14
Anexo 4: Formularios de Contrato	15
Anexo 5: de las Condiciones Contractuales.....	23
Anexo 6: Términos de Referencia	26

0

Carta de Invitación

No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

**Estimados
Oferentes**
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección es de Solicitud de cotización (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera:

La Coordinación Zonal 8-INEC, cancelará totalmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo a los bienes recibidos, previo a la presentación de la factura correspondiente, acta de entrega recepción definitiva, informe de satisfacción del administrador del Contrato y demás documentos habilitantes de pago.

5. El plazo de ejecución es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
6. Las cotizaciones (ofertas) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en Av. Guillermo Pareja 0046 entre



Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Pedro Idrovo y Luis Mendoza, edificio De Plata, piso 2 oficina 202, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deberá adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

La fecha límite de recepción de cotizaciones (ofertas) es **29 de agosto de 2023**, hasta las **16:00** horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **29 de agosto de 2023 a las 16:15** horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, estas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano y al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el **18 de agosto de 2023, 12h00**. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

Mediante la elaboración del Informe de Necesidad se determina la importancia de la adquisición de Suministros de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC

Mediante correo electrónico emitido el 2 de junio de 2023, el guardalmacén zonal remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de suministros, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023, en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

Mediante correo electrónico emitido el 12 de julio de 2023, el guardalmacén zonal remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de suministros, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

10. Detalle de los bienes esperados:

Se requiere adquirir Suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos que se describen a continuación:

Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023

Detalle	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) N° 03	UNIDAD	Lomo 16 cms No. 3, alto: 154 mm, ancho: 248 mm	480
BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	UNIDAD	Encolado, de cuadros	60
BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	UNIDAD	Rectangular, Blanco, largo desde 5 cm	200
CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	UNIDAD	Alto: desde 33 cm, ancho: desde 23,60 cm, color café varios tonos (kraft), vincha plástica.	4800
CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	UNIDAD	Transparente / Rosada, no mancha, no es grasosa, desde 50 gr.	16
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	UNIDAD	diámetro: 18 mm x 25 yd	108
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 x 50 YDAS	UNIDAD	diámetro: 18 mm x 50 yd	108
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	UNIDAD	Diámetro: desde 48 mm x 40 Yd	108
CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	CAJA	color plata, cuerpo de acero niquelado	20
CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	CAJA	color plata, cuerpo de acero niquelado	20
ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	UNIDAD	color azul, punta media	300
ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	UNIDAD	color negro, punta media	300
ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	UNIDAD	color rojo, punta media	102
GOMA EN BARRA	UNIDAD	40 gr, color blanco	18
GOMA LIQUIDA	UNIDAD	250 gr, color blanco	18
GRAPAS 23/10 CAJA 5000 U	CAJA	color plata, de acero inoxidable	15
GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	CAJA	color plata, de acero inoxidable	13
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	CAJA	diámetro de la mina: desde 2 mm	34

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	FUNDA	Resistentes, varios colores	18
MARCADORES PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color azul	24
MARCADORES PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color negro	24
MARCADORES PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color rojo	24
MINAS	TUBO	0,7 mm HB, tubo de 12 unidades	600
NOTAS ADHESIVAS GRANDES	UNIDAD	3X3 pulgadas	144
PORTAMINAS METALICO	UNIDAD	Metálico, mina 0,7 mm	200
RESALTADORES VARIOS COLORES	UNIDAD	Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm	200
SOBRE MANILA F6	UNIDAD	con film autoadhesivo, largo desde 29 cm, ancho desde 40 cm	200
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO	UNIDAD	Ancho desde 20 cm, largo desde 30 cm	77
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	UNIDAD	Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora, largo Desde 13 cm	60
CORDONES PARA CREDENCIAL (CON LOGO)	UNIDAD	Sublimado, de poliéster, color azul oscuro o azul, con logo de INEC color blanco, tamaño del cordón: de 1 cm a 1,5 cm de ancho por 90 cm de largo. Con mosquetón o broche sujeta ID	50
TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES	UNIDAD	Plástica pvc, compatible con impresora zebra ZC-300. Tamaño: 85 mm x 55 mm	100
RESMA DE PAPEL BOND A4	RESMA	Tamaño A4: Resma de Papel de 500 hojas, 75g, alta blancura, para impresoras Inkject, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable.	144
RESMA DE PAPEL BOND A3	RESMA	75 gr Resma de Papel de 500 hojas	36

Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)

Detalle	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
RESMA DE PAPEL BOND A4	Resma	Tamaño A4: Resma de Papel de 500 hojas, 75g, alta blancura, para impresoras Inkject, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable.	150
ESFEROGRAFICO AZUL	Unidad	punta fina, color azul	30
ESFEROGRAFICO ROJO	Unidad	punta fina, color rojo	30
ARCHIVADORES	Unidad	Tamaño Oficio, Lomo 8 cms con rado	10

11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		

Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdos a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

Experiencia Específica

Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en la provisión de suministros de oficina y papelería, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Dos Órdenes de compra o Contratos con sus respectivas actas de entrega recepción definitivas o facturas relacionadas con el objeto contractual. Estas deberán ser como mínimo de \$1500 cada una.
- Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: COORDINADORA ZONAL 8 INEC 

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de la Oferta

Anexo 3: Autorización del Fabricante

Anexo 4: Formularios del Contrato

Anexo 5: De las Condiciones Contractuales, Fraude y Corrupción

Anexo 6: Términos de Referencia

Atentamente,


Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO



Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Anexo 1: Requisitos del Comprador**1.1 Lista de cantidades y precios**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL c=a*b
1	ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) Nº 03	Unidad	480		
2	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	Unidad	60		
3	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	Unidad	200		
4	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	Unidad	4800		
5	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	Unidad	16		
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	Unidad	108		
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 x 50 YDAS	Unidad	108		
8	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	Unidad	108		
9	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	Caja	20		
10	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	Caja	20		
11	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	Unidad	300		
12	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	Unidad	300		
13	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	Unidad	102		
14	GOMA EN BARRA	Unidad	18		
15	GOMA LIQUIDA	Unidad	18		
16	GRAPAS 23/10 CAJA 5000 U	Caja	15		
17	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	Caja	13		
18	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	Caja	34		
19	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	Funda	18		
20	MARCADORES PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	Unidad	24		
21	MARCADORES PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	Unidad	24		
22	MARCADORES PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	Unidad	24		
23	MINAS	Caja	600		
24	NOTAS ADHESIVAS GRANDES	Unidad	144		
25	PORTAMINAS METALICO	Unidad	200		
26	RESALTADORES VARIOS COLORES	Unidad	200		
27	SOBRE MANILA F6	Unidad	200		
28	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO	Unidad	77		
29	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	Unidad	60		
30	CORDONES PARA CREDENCIAL (CON LOGO)	Unidad	50		
31	TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES	Unidad	100		
32	RESMA DE PAPEL BOND A4	Resma	294		
33	RESMA DE PAPEL BOND A3	Resma	36		
34	ESFEROGRAFICO AZUL, PUNTA FINA	Unidad	30		
35	ESFEROGRAFICO ROJO, PUNTA FINA	Unidad	30		
36	ARCHIVADORES	Unidad	10		

g

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

SUBTOTAL (d)	d = \sum (c) (todos los ítems)
IVA (e)	(e) = (d) * 12%
TOTAL (f)	(f) = (d) + (e)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

A

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
1	ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) Nº 03	Unidad		Lomo 16 cms No. 3, alto: 154 mm, ancho: 248 mm	
2	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	Unidad		Encolado, de cuadros	
3	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	Unidad		Rectangular, Blanco, largo desde 5 cm	
4	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	Unidad		Alto: desde 33 cm, ancho: desde 23,60 cm, color café varios tonos (kraft), vincha plástica	
5	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	Unidad		Transparente / Rosada, no mancha, no es grasosa. Peso desde 50 gr	
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	Unidad		diámetro: 18 mm x 25 yd	
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 x 50 YDAS	Unidad		diámetro: 18 mm x 50 yd	
8	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	Unidad		Diámetro: desde 48 mm x 40 Yd	
9	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	Caja		color plata, cuerpo de acero niquelado	
10	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	Caja		color plata, cuerpo de acero niquelado	
11	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	Unidad		color azul, punta media	
12	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	Unidad		color negro, punta media	
13	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	Unidad		color rojo, punta media	
14	GOMA EN BARRA	Unidad		40 gr, color blanco	
15	GOMA LIQUIDA	Unidad		250 gr, color blanco	
16	GRAPAS 23/10 CAJA 5000 U	Caja		color plata, de acero inoxidable	
17	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	Caja		color plata, de acero inoxidable	
18	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	Caja		diámetro de la mina: desde 2 mm	
19	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	Funda		Resistentes, varios colores	
20	MARCADORES PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	Unidad		punta gruesa, color azul	
21	MARCADORES PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	Unidad		punta gruesa, color negro	
22	MARCADORES PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	Unidad		punta gruesa, color rojo	
23	MINAS	Caja		0,7 mm HB. Caja de 12 unidades	
24	NOTAS ADHESIVAS GRANDES	Unidad		3X3 pulgadas	
25	PORTAMINAS METALICO	Unidad		Metálico, mina 0,7 mm	
26	RESALTADORES VARIOS COLORES	Unidad		Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm	
27	SOBRE MANILA F6	Unidad		con film autoadhesivo, largo desde 29 cm, ancho desde 40 cm	
28	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO	Unidad		Ancho desde 20 cm, largo desde 30 cm	
29	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	Unidad		Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora, largo Desde 13 cm	

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

30	CORDONES PARA CREDENCIAL (CON LOGO)	Unidad	Sublimado, de poliéster, color azul oscuro o azul, con logo de INEC color blanco. Con mosquetón o broche sujeta ID. Tamaño del cordón: de 1 cm a 1,5 cm de ancho por 90 cm de largo 
31	TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES	Unidad	Plástica pvc, compatible con impresora zebra ZC-300. Tamaño: 85 mm x 55 mm
32	RESMA DE PAPEL BOND A4	Resma	Tamaño A4: Resma de Papel de 500 hojas, 75gr, alta blancura. Papel y embalaje 100% reciclable.
33	RESMA DE PAPEL BOND A3	Resma	Resma de Papel de 500 hojas, 75 gr
34	ESFEROGRAFICO AZUL, PUNTA FINA	Unidad	punta fina, color azul
35	ESFEROGRAFICO ROJO, PUNTA FINA	Unidad	punta fina, color rojo
36	ARCHIVADORES	Unidad	Tamaño Oficio, Lomo 8 cms con rado

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____ 

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

1.3 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS EN LA PROVISIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN USD \$)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

9

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Anexo 2: Formularios de Oferta
Formulario de Oferta del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

Para:	[Coordinación Zonal 8 INEC]
Representante del Comprador:	Ing. Vanessa Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, Piso 2 of. 202 Compras_Litoral@inec.gob.ec
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023
Fecha de la Oferta:	[Ingresar la fecha de la Oferta]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**1. Conformidad y sin reservas**

En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, [**agregue si corresponde: "y los Servicios conexos"**], según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es [inserte el precio total de su oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas].

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta [90 días].

6. Garantía de Cumplimiento [suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar la Oferta, y
- cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona arriba indicada: [indique el cargo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año 2023 

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Anexo 3: Autorización del Fabricante

(NO aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*. 

Anexo 4: Formularios de Contrato**Convenio Contractual**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

1. *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
2. *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Oferta del Proveedor;
 - (b) las Condiciones del Contrato;
 - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes



Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano*

En calidad de *Coordinadora Zonal 8 INEC*

Delegada del Director Ejecutivo

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]* 

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la contratación de xxxxx de la Coordinación Zonal 8-INEC

En el marco expuesto se celebró la Contratación N° xxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la Certificación Presupuestarias No. xxx de fecha xxx de 2023;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. xxxx *OL*

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por la contratación de xxxx de la Coordinación Zonal 8-INEC, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de la factura correspondiente.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 2 días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá (n) ser: 
[especificar como corresponda].

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

El presente contrato contempla la entrega de la siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución será a partir del día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato. 

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a xxx, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del  CONTRATISTA; y,

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio De Plata

Teléfono: 042629123

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Email:

Persona de contacto: xxx, Administrador del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Email: xxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Coordinadora Zonal 8 INEC

RUC: XXXXXXXXXXXXXXXX

Delegada del Director Ejecutivo.

Contratista



Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, 2

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Anexo 6: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la orden.

Ejecución de la orden inicia: desde el día siguiente de la suscripción de la orden.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario

3. **Forma y cronograma de entregas:** Total

4. **Presupuesto y formas de Pago:**

- **Pago contra entrega recepción:** El valor que cancelará la Coordinación Zonal 8 – INEC, se realizará de la siguiente forma: Contra entrega por la adquisición de los suministros de oficina y papelería, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Informe favorable de los suministros recibidos, elaborado por el Administrador de Contrato.
- ✓ Acta de Entrega de Recepción definitiva de los suministros recibidos
- ✓ Factura
- ✓ Certificado bancario
- ✓ RUC; y demás documentación habilitante de pago.

5. **Multas:**

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil.

La Coordinación Zonal 8 INEC podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

6. **Tipo de presupuesto:** Inversión

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.388017
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador"
- ✓ Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador Componente 2: Actualización de operaciones estadísticas C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET 2023 y C3 Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. **Antecedentes:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en su misión de producir, analizar y difundir la información estadística oficial, de forma oportuna, confiable y de calidad trabaja con el compromiso permanente de robustecer el Sistema Estadístico del Ecuador mediante la actualización de fuentes primarias de información y la infraestructura tecnológica, facilitando el acceso a información relevante y oportuna para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas.

Entre sus facultades se encuentra el conocer la actividad económica y las fuentes de ingresos de la población, aplicando metodologías y resoluciones internacionales para mantener la comparabilidad regional de las estadísticas laborales; es así que, se ve necesario que el país desarrolle una propuesta de actualización al marco conceptual

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

metodológico para la medición de los principales indicadores de mercado laboral de manera conjunta, en el marco de un proceso participativo.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M, de fecha 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Coordinación General Técnico de Producción Estadística que se cuenta con la aprobación del Dictamen de prioridad para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador con CUP 31210000.0000.388017 para el periodo Agosto 2022 – Septiembre 2026. El cual considera entre sus componentes la ejecución de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, así como también el Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

El Banco Mundial con fecha 12 de octubre del 2022, aprueba el Plan de Adquisiciones - STEP del proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024, con los procesos de adquisiciones concentrados.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

El Gobierno del Ecuador ha solicitado al Banco Mundial el financiamiento para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, para lo cual se ha diseñado definiendo objetivos, alcance, componentes, presupuesto, arreglos de implementación; instituciones ejecutoras, aspectos fiduciarios, estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. El Proyecto será ejecutado bajo la responsabilidad del INEC como ejecutor.

Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET se articula al Proyecto de Inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" que tiene por objetivo Robustecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC en la producción, difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y de registros administrativos oportunas y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Mediante acta resolutive No. 004-2021, con fecha 12 de diciembre 2021. El Consejo Nacional de Estadística (CONEC), resolvió avocar conocimiento sobre la necesidad de levantamiento de información de las operaciones estadísticas del INEC, que permita contar con información actualizada y oportuna para la toma de decisiones y, cierre de brechas relacionadas con las métricas del mercado laboral, la cual considera necesario llevar a cabo la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo acorde a las últimas recomendaciones de la Conferencia internacional del Estadísticos de Trabajo.

En este proceso, el país se ve en la necesidad de producir adaptaciones regionales en base a las recomendaciones internacionales, mediante una estrategia de aprendizaje conjunta con la Oficina Regional de la Organización

92

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

Internacional del Trabajo (OIT) quien actuara como organismo de acompañamiento experto en Estadísticos de Trabajo, dado la relación de cooperación existente entre la OIT y el INEC, la OIT brindará la asistencia técnica durante la ejecución del Proyecto, la asistencia técnica incluye reuniones, talleres de capacitación para su aplicación, revisión a las herramientas de levantamiento de datos, pruebas de campo, guías metodológicas y protocolos de validación.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1273-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo Subrogante Jorge García Guerrero, aprobó el Plan de Dirección del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0024-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0012-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante correo electrónico emitido el 2 de junio de 2023, se solicita a Gestión de Almacén Zonal, la validación de stock de los suministros a adquirir para el Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante correo electrónico emitido el 2 de junio de 2023, remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de suministros, en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0460-M, de fecha 08 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprueba el primer adendum al Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET para el periodo fiscal 2023.

Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)

Los índices económicos son estadísticas que permiten realizar diagnósticos de la realidad que nos rodea y pronósticos respecto a determinados objetivos y metas. Paralelamente, estos indicadores representan importantes herramientas para la toma de decisiones ya que transmiten información científica y técnica que permite transformar la misma en acción. En el marco de las buenas prácticas estadísticas, el IPP es un indicador útil para realizar análisis comparativos de cifras macroeconómicas. Además, al considerarse como un índice de corto plazo, juega un rol importante en el estudio y monitoreo de la política económica y los cambios inter-temporales (históricos y actuales) que experimenta la producción nacional y sus precios.

En el Cambio de Base del Sistema de Índice de Precios al Productor – CAB-SIPP se incorporan innovaciones tecnológicas, mejoramientos en la composición y comparabilidad internacional de las canastas de bienes y servicios; mayor cobertura de tomas de precios en las operaciones de campo; y, tecnologías de la información y comunicaciones, necesarias para apoyar la homologación de criterios y procedimientos utilizados en la investigación estadística, así como la oportunidad y productividad en la captación de datos, su procesamiento y finalmente, el cálculo de índices.

El CAB-SIPP contendrá mejoras metodológicas y procedimentales para la construcción de índices de precios más robustos, conforme a las buenas prácticas estadísticas internacionales; en consecuencia, el desarrollo CAB-SIPP 2023 inicia tomando como referencia la construcción metodológica del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) año base 2015=100.

Las buenas prácticas internacionales recomiendan actualizar las ponderaciones de los productos de la canasta del IPP cada cinco años, para evitar sesgos en la medición y permitir el ajuste del índice a la evolución del mercado y a los patrones de producción actuales. En el caso de Ecuador, desde 1998, se registra un Cambio de Año Base del IPP ya que estas actualizaciones están sujetas a la disponibilidad de recursos y la información actualizada del Sistema de Cuentas Nacionales. El último cambio se refiere a la presente metodología del IPP-DN (Base anual: enero - diciembre 2015=100).

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

El CAB-SIPP 2023 deberá contar con las capacidades técnicas suficientes y pertinentes a las necesidades del proyecto. Durante su ejecución se suscribirá el instrumento de cooperación interinstitucional para el asesoramiento del CAB-SIPP; se logrará definir la canasta de productos y la estructura de ponderaciones para el cálculo de Índices; se llevará a cabo la prueba piloto, la construcción del Sistema informático y se elaborará la metodología preliminar del CAB-SIPP.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0021-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable C8ZL Gestión Operaciones De Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0009-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

El Coordinador del Proyecto de Robustecimiento con fecha 24 de enero de 2023 y mediante correo electrónico remite las líneas PAP que afectan presupuestariamente al componente -C3-CAB-SIPP en relación a lo aprobado en el PDP 2023; en consecuencia, y, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023 por parte de la DECON se comunica que la afectación presupuestaria es al personal para el operativo de campo y a los procesos de contratación de bienes.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0064-M del 01 de febrero del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el informe de modificaciones presupuestarias del proyecto de inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", proyecto que ha sido desfinanciado; con afectaciones al Componente 3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) en relación a lo aprobado en el PDP 2023.

El Banco Mundial con fecha 18 de marzo de 2023, aprueba la actualización del Plan de Adquisiciones - STEP del proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024; con los procesos de adquisiciones desconcentrados.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0489-M, de fecha 15 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo aprueba el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante correo electrónico emitido el 12 de julio de 2023, se solicita a Gestión de Almacén Zonal, la validación de stock de los suministros de oficina y papelería a adquirir para el Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante correo electrónico emitido el 12 de julio de 2023, remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de los suministros, en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0729-M de fecha 1 de agosto de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 31 de julio de 2023, donde se contempla la Adquisición de suministros de oficina y papelería para ambos proyectos.

2. Objetivo de la Contratación:

Realizar la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.



Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

3. Alcance:

Contar a tiempo con los suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, los mismos que permitirán el desarrollo de las diferentes actividades asignadas al personal contratado y consecuentemente poder alcanzar las metas y objetivos del proyecto en mención.

4. Metodología del trabajo:

Los suministros de oficina y papelería serán entregados debidamente empaquetados y etiquetados en la oficina de la Coordinación Zonal 8 INEC en la Ciudad de Guayaquil, en la siguiente dirección: Hurtado 1001 y Tungurahua, horario de 8H00 a 16H45, previa coordinación con el Administrador de la orden de compra.

El proveedor adjudicado asumirá los costos que impliquen el traslado hasta el lugar de entrega señalado en el presente documento.

5. Información que dispone la Entidad:

Mediante la elaboración del Informe de Necesidad se determina la importancia de la adquisición de Suministros de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC

Mediante correo electrónico emitido el 2 de junio de 2023, el guardalmacén zonal remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de suministros, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023, en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

Mediante correo electrónico emitido el 12 de julio de 2023, el guardalmacén zonal remite a la unidad requirente el certificado de verificación de existencias de suministros, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), en el cual detalla la no disponibilidad de los suministros solicitados.

6. Bienes esperados:

Se requiere adquirir Suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos que se describen a continuación:

- Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023

Detalle	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) Nº 03	UNIDAD	Lomo 16 cms No. 3, alto: 154 mm, ancho: 248 mm	480
BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	UNIDAD	Encolado, de cuadros	60
BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	UNIDAD	Rectangular, Blanco, largo desde 5 cm	200
CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	UNIDAD	Alto: desde 33 cm, ancho: desde 23,60 cm, color café varios tonos (kraft), vincha plástica.	4800
CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	UNIDAD	Transparente / Rosada, no mancha, no es grasosa, desde 50 gr.	16

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	UNIDAD	diámetro: 18 mm x 25 yd	108
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 x 50 YDAS	UNIDAD	diámetro: 18 mm x 50 yd	108
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	UNIDAD	Diámetro: desde 48 mm x 40 Yd	108
CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES	CAJA	color plata, cuerpo de acero niquelado	20
CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	CAJA	color plata, cuerpo de acero niquelado	20
ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	UNIDAD	color azul, punta media	300
ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA	UNIDAD	color negro, punta media	300
ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA	UNIDAD	color rojo, punta media	102
GOMA EN BARRA	UNIDAD	40 gr, color blanco	18
GOMA LIQUIDA	UNIDAD	250 gr, color blanco	18
GRAPAS 23/10 CAJA 5000 U	CAJA	color plata, de acero inoxidable	15
GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	CAJA	color plata, de acero inoxidable	13
LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	CAJA	diámetro de la mina: desde 2 mm	34
LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	FUNDA	Resistentes, varios colores	18
MARCADORES PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color azul	24
MARCADORES PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color negro	24
MARCADORES PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	UNIDAD	punta gruesa, color rojo	24
MINAS	TUBO	0,7 mm HB, tubo de 12 unidades	600
NOTAS ADHESIVAS GRANDES	UNIDAD	3X3 pulgadas	144
PORTAMINAS METALICO	UNIDAD	Metálico, mina 0,7 mm	200
RESALTADORES VARIOS COLORES	UNIDAD	Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm	200
SOBRE MANILA F6	UNIDAD	con film autoadhesivo, largo desde 29 cm, ancho desde 40 cm	200
TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO	UNIDAD	Ancho desde 20 cm, largo desde 30 cm	77
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	UNIDAD	Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora, largo Desde 13 cm	60
CORDONES PARA CREDENCIAL (CON LOGO)	UNIDAD	Sublimado, de poliéster, color azul oscuro o azul, con logo de INEC color blanco, tamaño del cordón: de 1 cm a 1,5 cm de ancho por 90 cm de largo. Con mosquetón o broche sujeta ID	50
TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES	UNIDAD	Plástica pvc, compatible con impresora zebra ZC-300. Tamaño: 85 mm x 55 mm	100

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

RESMA DE PAPEL BOND A4	RESMA	Tamaño A4: Resma de Papel de 500 hojas, 75g, alta blancura, para impresoras Inkject, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable.	144
RESMA DE PAPEL BOND A3	RESMA	75 gr Resma de Papel de 500 hojas	36

- Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)

Detalle	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
RESMA DE PAPEL BOND A4	Resma	Tamaño A4: Resma de Papel de 500 hojas, 75g, alta blancura, para impresoras Inkject, Láser, Fax y Fotocopiadoras. Papel y embalaje 100% reciclable.	150
ESFEROGRAFICO AZUL	Unidad	punta fina, color azul	30
ESFEROGRAFICO ROJO	Unidad	punta fina, color rojo	30
ARCHIVADORES	Unidad	Tamaño Oficio, Lomo 8 cms con rado	10

C. REQUISITOS MINIMOS.

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/Oferencia de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2 Experiencia Específica mínima

Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en la provisión de suministros de oficina y papelería, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Dos Órdenes de compra o Contratos con sus respectivas actas de entrega recepción definitivas o facturas relacionadas con el objeto contractual. Estas deberán ser como mínimo de \$1500 cada una.
- Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes
- ✓ En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta
- ✓ Cumplir con todo lo establecido en el presente informe
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador, quien será el responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de la contratación.
- ✓ Suscribir el contrato, una vez concluido el proceso precontractual.
- ✓ Y en general, la Coordinación Zonal 8 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

